

COMUNICADO DE PRENSA

Toluca de Lerdo, Estado de México, 16 de marzo de 2020

Ante la pandemia del coronavirus COVID-19, y con el fin de salvaguardar el derecho a la salud de las y los servidores públicos de la Comisión de Derechos Humanos del Estado de México, manteniendo sin variación la prestación de servicios a la ciudadanía, por instrucciones del Dr. Jorge Olvera García, presidente de este organismo, se aplicarán las siguientes medidas de prevención:

- 1. se pospone hasta nuevo aviso la ceremonia de entrega del Premio en Derechos Humanos "Humaniza 2019", cuya realización estaba prevista para el día 19 de marzo:
- 2. a partir del 17 de marzo del año en curso, se suspenden temporalmente las actividades de capacitación internas y externas, así como talleres, diplomados, conferencias y actividades deportivas;
- 3. los servicios de atención, orientación e inicio de quejas por la vulneración de los derechos humanos, se seguirán brindando durante las 24 horas de cada día:
- a. en las oficinas de las 17 visitadurías generales y adjuntas, y los abogados y abogadas de guardia la Sede central de Toluca: en b. a través de las líneas telefónicas 800 999 4000, 800 999 4002 y 722 236 05 60; C. en el sitio web codhem.org.mx; d. mediante las casetas de videollamadas; e. en las redes sociales institucionales CODHEM Oficial y las aplicaciones para teléfonos móviles App Codhem y App Codhem Per;
- 4. las personas servidoras públicas mayores de 60 años y las compañeras embarazadas tendrán inasistencia justificada del 17 de marzo al 20 de abril;
- 5. en atención al receso escolar establecido del 20 de marzo al 20 de abril del año en curso, las compañeras con hijos menores de 12 años, podrán ajustar sus jornadas de trabajo de acuerdo a sus necesidades particulares;





- 6. las compañeras y compañeros que presenten síntomas de enfermedad respiratoria, o tengan a una persona enferma en casa, tendrán inasistencia justificada, del 17 de marzo al 20 de abril;
- 7. Para el resto del personal, en próximos días se darán a conocer las medidas conducentes considerando guardias, jornadas escalonadas y el trabajo desde casa;

La Comisión de Derechos Humanos del Estado de México reitera su afán solidario y comprometido con la sociedad y con las autoridades de los tres órdenes de gobierno, para hacer frente común a la contingencia de salud que atraviesa el país.





LA CODHEM SE SUMA A LA JORNADA NACIONAL DE SANA DISTANCIA E IMPLEMENTA MEDIDAS COMPLEMENTARIAS PARA PREVENIR Y EVITAR LA PROPAGACIÓN DEL CORONAVIRUS COVID-19

• Continuarán abiertas todas las visitadurías generales y adjuntas, y ofrecerá sus servicios sustantivos con el mínimo de personal indispensable para la protección de las y los usuarios así como de personas servidoras públicas.

Toluca de Lerdo, Estado de México, 19 de marzo de 2020.- A partir de este 20 de marzo, sin afectar sus servicios sustantivos al público, la Comisión de Derechos Humanos del Estado de México (Codhem) se suma a la Jornada Nacional de Sana Distancia en atención a las recomendaciones de la Organización Mundial de la Salud para prevenir, contener y evitar la propagación del coronavirus COVID-19.

El presidente del organismo defensor Jorge Olvera García, dio a conocer la implementación de medidas complementarias para la protección de las personas usuarias de sus servicios y de su personal, acatando las indicaciones de las autoridades federales y estatales del ramo.

Detalló que continuarán abiertas todas las visitadurías generales, adjuntas y unidades administrativas de la Comisión y el servicio al público se brindará mediante guardias, es decir, sólo permanecerán titulares y una persona servidora pública de recepción, atención y seguimiento de quejas.

A partir de este viernes, el personal de guardia así como titulares de las unidades administrativas, laborarán en horario de 9 a 15 horas, de lunes a viernes, en instalaciones institucionales, mientras que el resto del personal de la Comisión trabajará desde su domicilio.

Para dar seguimiento a los casos que se atienden, se cuenta con el correo electrónico primera.visitaduria@codhem,org.mx para que las partes, autoridades y personas usuarias de los servicios de protección y defensa de los derechos humanos, puedan entregar sus notificaciones vía remota, sin necesidad de acudir en forma presencial a las instalaciones. Los términos de procedimientos y trámites en curso se ajustarán en reciprocidad con la contingencia.





Los servicios de atención, orientación e inicio de quejas por la vulneración de los derechos humanos, continuarán brindándose las 24 horas del día, a través de las líneas telefónicas 800 999 4000, 800 999 4002 y 722 236 05 60; la página oficial www.codhem.org.mx; en las casetas de videollamadas instaladas en las visitadurías generales y en Ayuntamientos; en las redes sociales institucionales y en las aplicaciones para teléfonos móviles App Codhem y App Codhem Per.

A través del Buzón Electrónico habilitado en el sitio web www.codhem.org.mx se estarán recibiendo quejas relacionadas con la actuación del personal de la Codhem.

En el caso del personal de la Codhem, agregó, el Órgano Interno de Control suspende los plazos y términos en los Procedimientos de Responsabilidad Administrativa, en las investigaciones de presuntas faltas administrativas, así como en las Acciones de Control y Evaluación, y hasta que se reanuden plenamente las actividades en la Defensoría de Habitantes.





LA CODHEM VERIFICÓ LA IMPLEMENTACIÓN DE MEDIDAS PRECAUTORIAS CONTRA EL CORONAVIRUS COVID-19 EN LOS CENTROS DE PREVENCIÓN Y REINSERCIÓN SOCIAL

• Para proteger la salud de internos y familiares que los visitan, se distribuye gel antibacterial, hay médicos que los revisan, y se redujo el tiempo de reunión.

Toluca, Estado de México, 22 de marzo de 2020.- La Comisión de Derechos Humanos del Estado de México (CODHEM) a través de la Visitaduría General de Supervisión Penitenciaria, acudió a los Centros de Prevención y Reinserción Social (CPRS) que albergan el 80% de la población penitenciaria de la entidad, para verificar la implementación de medidas precautorias que eviten posibles contagios de Coronavirus Covid-19.

Atendiendo las indicaciones del ombudsman Jorge Olvera García, los días sábado y domingo, servidores públicos del organismo defensor constataron que las autoridades de la Dirección General de Prevención y Reinserción Social (DGPRS) de la entidad, pusieron en marcha las acciones solicitadas por la Codhem, para proteger la salud tanto de los internos como de familiares durante la visita a procesados y sentenciados.

Los centros penitenciarios visitados son: Santiaguito, Ecatepec, Chalco, Nezahualcóyotl Bordo Xochiaca, Texcoco, Cuautitlán, Tlalnepantla y Tenango del Valle.

Destaca la limitación del ingreso de familiares a una sola persona por cada visita; la distribución de gel antibacterial y jabón de manos a los visitantes; y la presencia de personal médico para revisarlos, el cual recibió cubrebocas y guantes.

La prohibición del ingreso a personas de la tercera edad, niñ@s, enfermos crónicos o con algún síntoma, y mujeres embarazadas; y reducción del tiempo de visita a tres horas máximo.





Asimismo se brinda información oficial a las personas sobre la contingencia, a través de dípticos y lonas informativas; por su parte, el personal de la Codhem difunde los derechos humanos colectivos y sensibilizó a las personas para respetar las medidas de distanciamiento social.

Por último, se verificó que las autoridades penitenciarias incrementaron la comunicación telefónica de las Personas Privadas de Libertad (PPL) con sus familiares; e instruyeron a darles facilidades para ingresar productos alimenticios y de aseo personal para los internos.

De esta manera, la Defensoría de Habitantes se mantiene atenta para que se cumpla con las disposiciones de los gobiernos federal y estatal para mantener informada a la población penitenciaria y sus familiares sobre la situación que priva en los penales, derivado de la pandemia y sobre todo, se respeten los derechos humanos de las PPL y se garantice el orden y la estabilidad de las instituciones carcelarias.





ESCUCHA ACTIVA ENTRE PADRES E HIJOS SERÁ FUNDAMENTAL PARA QUE ENTIENDAN Y EXPRESEN SUS EMOCIONES DURANTE LA CONTINGENCIA POR CORONAVIRUS COVID-19: CODHEM

• Se recomienda interactuar con niñas y niños para saber qué tanto conocen del tema y también para que se sientan seguros y protegidos.

Toluca, Estado de México, 23 de marzo de 2020.- En estos días de la Jornada Nacional de Distanciamiento Social y cuarentena en la entidad, el país y el mundo por el Coronavirus Covid-19, es necesario que padres y madres de familia fomenten una escucha activa, es decir, tengan comunicación permanente con sus hijos e hijas sobre lo que ocurre para que expresen sus emociones y entiendan las medidas de protección y prevención que deben tomar.

La especialista de la Comisión de Derechos Humanos del Estado de México (Codhem), Sandra Tetatzin Contreras puntualizó que sobre todo, deben realizar una escucha activa con los infantes, a través del manejo de emociones y ejercicios de relajación, "toda vez que se encuentran en un estado de alerta constante y deben sentirse seguros y protegidos por las personas que los aman, es momento de generar adecuadamente vínculos afectivos basado en el respeto a los derechos humanos", indicó.

Es necesario informarles sobre lo que está sucediendo sin ocultar la verdad y sin tabúes sobre algunos temas, incluso sobre la muerte, detalló Tetatzin Contreras, pues las niñas y los niños perciben una situación de alerta y con más frecuencia escuchan la palabra muerte al hablar de Coronavirus, incluso, con la suspensión de clases tuvieron que cambiar sus rutinas y no pueden ver ni jugar con sus amigos, tampoco salir a lugares de entretenimiento con la familia.

La situación actual genera miedo, incertidumbre y frustración, por tanto, padres y madres de familia deben tranquilizarlos, siendo la mejor herramienta para lograrlo la honestidad, es decir, hablarles con la verdad en su nivel de lenguaje, explicándoles cómo se sienten los adultos y lo que necesitan o esperan de sus hijos.





Esa actitud permite que los infantes identifiquen lo que sienten y los adultos pueden ayudarles a expresar sus emociones a través de un dibujo, un juego o una conversación familiar, con la promesa de decirles que los mantendrán al tanto del tema.

El objetivo es que se sientan informados y evitar fantasías alarmantes. La recomendación es hablar con ellos de manera tranquila y escucharlos, para que entiendan qué sucede en caso de contagios, y si el entorno es seguro, amigable, poco amigable o amenazante. Así pueden saber qué tanto conocen la información externa y cómo ha permeado en sus emociones.





EL PRESIDENTE DE LA CODHEM LLAMA A QUEDARSE EN CASA Y RESPETAR LOS DERECHOS HUMANOS PROPIOS Y DE FAMILIARES

• Todos tenemos derecho a la salud, a servicios médicos, a la información, y a la seguridad, dijo el ombudsman.

Toluca, Estado de México, 24 de marzo de 2020.- El presidente de la Comisión de Derechos Humanos de Estado de México (Codhem), Jorge Olvera García solicitó que durante la Jornada Nacional de Sana Distancia, además de quedarse en casa y aplicar los cuidados para proteger la salud propia y de familiares, también se debe pensar en el respeto a los derechos humanos de todas las personas.

En estos días de cuarentena en la entidad por el Coronavirus Covid-19, indicó, es importante recordar que tenemos derecho a la salud, a servicios médicos, a la información, a la seguridad, y sobre todo, de respetar y proteger cada uno de ellos.

Al hacer un llamado a la población mexiquense, dijo que es tiempo de tomar conciencia del valor de la libertad y de la posibilidad de estar y dar a nuestra familia la tranquilidad que ahora necesita.

"Es tiempo de cuidar a los nuestros y de nosotros mismos; de quedarnos en casa y seguir las indicaciones para enfrentar unidos la amenaza de salud que nos acecha", precisó.

Olvera García subrayó que hoy más que nunca y con más fuerza, nuestros derechos humanos están presentes y "debemos recordar que es momento para la comprensión y el respeto entre las personas".

El presidente de la Codhem pidió seguir la recomendación de las autoridades federales y estatales de quedarse en casa y cuidar a la familia, teniendo en cuenta los derechos que cada persona tiene y respetarlos.

"Hoy, el Estado de México nos necesita unidos, respetuosos y solidarios. Por mi salud y la salud de todos, #YoMeQuedoEnCasa."





Asimismo recordó que la Codhem mantiene sus servicios sustantivos, privilegiando el uso de las tecnologías de la información como las redes sociales, CODHEM (OFICIAL) en Facebook, codhem_oficial en Instagram y @CODHEM en Twitter; a través de los telefónicos 800 999 4000 y 722 236 05 60, así como las casetas de videollamadas instaladas en visitaría generales y en palacios municipales.





SON NECESARIAS ACCIONES SENCILLAS PERO EXTRAORDINARIAS A FAVOR DE LAS PERSONAS CON DISCAPACIDAD ANTE LA PANDEMIA DE COVID-19

Toluca, Estado de México, 29 de marzo de 2020.- Ante la pandemia de Coronavirus COVID-19 que se vive en estos tiempos y la propagación a nivel mundial de persona a persona por vía respiratoria y contacto directo, quienes tienen familiares, amigos, vecinos o conozcan a alguien con discapacidad, pueden apoyarlos para que ejerzan su derecho a la información, a la no discriminación y a la protección de su salud.

Para evitar contagios de personas con discapacidad, se requieren medidas extraordinarias porque en su mayoría necesitan ayuda para comer, vestirse o realizar actividades cotidianas dependiendo del tipo y grado que enfrentan, señaló la jefa del Departamento de Atención a las Personas con Discapacidad de la Comisión de Derechos Humanos del Estado de México (Codhem), Ana Karen Vargas Esquivel.

Explicó que la Relatora Especial sobre los Derechos de las personas con discapacidad de la Organización de las Naciones Unidas, Catalina Devandas, precisó algunos ajustes razonables esenciales para reducir el contacto y el riesgo de contaminación, que incluyen también a los familiares y cuidadores.

Por ejemplo, solicitó que a las personas con discapacidad que tienen trabajo de oficina, se les permita hacerlo desde casa y reciban licencia o permiso con goce de sueldo para garantizar sus ingresos; también propuso que los familiares o cuidadores reciban un permiso con goce de sueldo durante la cuarentena, que les ayude a solventar los gastos económicos.

Algunas recomendaciones de la agencia de la ONU, son que la información sobre la pandemia COVID-19 sea inclusiva, estar disponible en lengua de señas, que su lectura sea fácil y usar la tecnología para garantizar que llegue a la población en general.





Otra medida es proporcionar apoyos económicos adicionales para reducir el riesgo de que dichas personas y sus familias caigan en la pobreza o situación de mayor vulnerabilidad; además garantizarles que su supervivencia es una prioridad, para lo cual las autoridades deben establecer protocolos para emergencias de salud pública.

Por último, la especialista de la Codhem, mencionó que las medidas extraordinarias a implementar dependen del tipo de discapacidad: en el caso de la motriz, esterilizar o limpiar sillas de ruedas, bastones y muletas; para la auditiva, garantizar el derecho a la Información accesible, utilizar la lengua de señas mexicanas (LSM), subtitulado o audio descripción, en cada comunicado oficial.

Las personas con discapacidad visual, deben tener acceso a la información con el uso del sistema braille; y quienes tienen síndrome de down y otras discapacidades intelectuales, aprender las medidas de prevención a través de infografías, dibujos y videos, que les ayuden a conocer hábitos para seguir con la autoprotección.

Respecto a las personas con discapacidad psicosocial que reciben tratamiento farmacológico se debe validar si no tienen efectos secundarios con el de combate al COVID-19.

Por último, la también secretaria ejecutiva del Comité Técnico de Consulta del Mecanismo Independiente de Monitoreo del Estado de México (MIMEM), dijo, que los principales responsables para que aprendan serán los padres de familia o los parientes en el caso de adultos.





LA CODHEM SUSPENDE TODAS SUS ACTIVIDADES PRESENCIALES EN OFICINAS HASTA NUEVO AVISO

- La Unidad de Orientación y Recepción de Quejas continúa dando atención.
- Seguirá la atención al público vía telefónica, por medio de aplicaciones móviles y la página web oficial.

Toluca, Estado de México, 30 de marzo de 2020.- Con el propósito de garantizar el derecho humano a la protección de la salud de las personas servidoras públicas, familiares y usuarias, ante la entrada en vigor de la fase II de la contingencia por la pandemia de Coronavirus Covid-19, la Comisión de Derechos Humanos del Estado de México (Codhem) suspende hasta nuevo aviso todas sus actividades presenciales en oficinas a partir de este 30 de marzo, a excepción de la atención que brinda la Unidad de Orientación y Recepción de Quejas.

De acuerdo con un aviso oficial del organismo defensor, tras la adhesión a la Jornada Nacional de Sana Distancia como estrategia para evitar contagios del Coronavirus Covid-19, se tomó la determinación con base en el artículo 27 de las Condiciones Generales de Trabajo de la Codhem.

No obstante, el organismo defensor seguirá ofreciendo atención al público, orientación, asesoría y levantamiento de quejas, privilegiando la vía telefónica en los números 800 999 4000, 800 999 4002 y 722 236 50 60, en las aplicaciones móviles Codhem y CodhemPer, así como en la página web **codhem.org.mx**.





#CuarentenaPositiva LLAMA CODHEM A RESPETAR Y RECONOCER LOS DERECHOS DE LAS NIÑAS

- El 50% de las agresiones sexuales en el mundo son contra mujeres menores de 16 años de edad.
- 25 mil niñas en el mundo son víctimas de matrimonios forzados.
- El embarazo adolescente es la primera causa de mortalidad en mujeres de 15 a 19 años.

Toluca, Estado de México, viernes 3 de abril de 2020.- El presidente de la Comisión de Derechos Humanos de Estado de México (Codhem), Jorge Olvera García, exhorta a padres y madres de familia, autoridades y a la sociedad en general, a respetar y reconocer los derechos de las niñas, a evitar que sean violentadas física o sexualmente, así como a garantizar sus derechos a la vida, la salud, la educación y a la protección, en particular.

Preocupado por la seguridad de las niñas en el ámbito familiar, especialmente en esta etapa de cuarentena, explicó que frecuentemente la violencia doméstica se manifiesta en contra de las niñas y las mujeres; incluso, en diversos países deriva en situaciones de matrimonios, embarazos y trata infantiles, así como en violencia sexual, considerando también la estadística de que 50% de las agresiones sexuales en el mundo, la padecen menores de 16 años de edad.

En cuanto al derecho a la salud, Olvera García indicó que de acuerdo con la Organización Mundial de la Salud (OMS), con mayor frecuencia a las niñas se les priva de atención médica, higiene y alimentación de calidad, por tanto, son más vulnerables a sufrir problemas de crecimiento o de morir siendo pequeñas; otros problemas son los embarazos adolescentes —es la primera causa de mortalidad entre los 15 a 19 años de edad, indica la ONU- y los matrimonios forzados, en este caso, precisa, en el mundo 25 mil niñas son víctimas de estos flagelos.





Por otro lado, al referirse al derecho a la educación, comentó que el analfabetismo de niñas es mayor en comparación con el de niños de su misma edad, como lo señala la UNESCO, ya que en algunos países su escolaridad no se considera como prioritaria y se opta que realicen las tareas domésticas y el cuidado de sus hermanos; mientras que en países desarrollados una de cada tres no termina su instrucción primaria, porque dedican ocho veces más tiempo que los niños a labores del hogar. En este sentido, el ombudsman recomienda que durante la cuarentena se ponga especial énfasis en la equidad en la distribución de quehaceres en la casa, cuidando que las niñas también puedan estudiar.





LA CODHEM EXIGE EL CESE DE AGRESIONES CONTRA PERSONAL DE SALUD Y SOLICITA A LAS AUTORIDADES ADOPTAR MEDIDAS DE SEGURIDAD Y OFRECER TRANSPORTE EXCLUSIVO Y GRATUITO

• A través de un pronunciamiento señala que en el marco de las acciones establecidas por el Ejecutivo mexiquense, se salvaguarde el derecho a la seguridad e integridad del personal de salud; y en caso de agresiones, que las instancias de procuración de justicia contribuyan a la identificación y sanción de quien resulte responsable.

Toluca, Estado de México, 7 de abril de 2020.- La Comisión de Derechos Humanos del Estado de México (Codhem) emitió un pronunciamiento en el que exhorta a la población a valorar, respetar y proteger al personal médico y de enfermería que a diario se esfuerza por atender y combatir la pandemia de Coronavirus Covid-19, y solicita de manera respetuosa a la Secretaría de Seguridad estatal, adoptar medidas para salvaguardar su derecho a la seguridad e integridad personal, y a la Secretaría de Movilidad, que se les ofrezca transporte exclusivo y gratuito.

El documento firmado por el presidente de la Codhem, Jorge Olvera García, precisa que a pesar de que son aliados indispensables e insustituibles para enfrentar, paliar y atender las amenazas a la salud pública y emergencias, como la actual contingencia sanitaria que vive el país y el mundo, la incomprensión y miedo de la gente han derivado en agresiones y actos discriminatorios.

Estas situaciones han ocurrido en la vía pública y el transporte colectivo en diversas entidades del país y en el Estado de México, poniendo en riesgo la integridad y seguridad de las y los trabajadores de la salud, quienes cumplen con su labor de prevenir, contener y evitar la propagación del Covid-19; por tanto, propone a fin de protegerlos durante su horario laboral, en el trayecto de su casa al lugar donde trabajan y viceversa, el organismo defensor propone tomar medidas cautelares.





La Codhem se pronuncia a favor de que en solidaria coordinación con el sector transportista, autoridades estatales operen rutas y vehículos de transporte público exclusivos y gratuitos para el personal de salud que se concentre en los hospitales designados para atender el Covid-1, y solicita a la Secretaría de Seguridad garantizar su seguridad personal e identificar la fuente de agresión por medio de video-vigilancia y otras estrategias útiles para tal efecto.

De manera puntual, exige el cese de agresiones y actos discriminatorios contra el personal de salud y en caso de que ocurran, las instancias de seguridad y procuración de justicia deben contribuir a la identificación de la o las personas responsables y a la sanción correspondiente.

La Codhem pone a disposición de la población en general, sus servicios de atención, orientación y quejas por la vulneración de los derechos humanos de las y los profesionales de la salud, en las líneas telefónicas 800- 999-4000, 800-999-4002 y 722 2 36 05 60, en el portal digital codhem.org.mx, las redes sociales institucionales y las aplicaciones móviles App Codhem y App Codhem Per, las 24 horas del día.





PERSONAL DE LA CODHEM CORROBORÓ LA IMPLEMENTACIÓN DE MEDIDAS PREVENTIVAS DE SALUD CONTRA EL COVID-19 EN EL PENAL DE CUAUTITLÁN

- Se aplicaron cuatro pruebas a internos y un custodio con síntomas.
- Los familiares conocieron y entienden la cancelación de la visita familiar como medida de prevención.

Toluca, Estado de México, 11 de abril de 2020.- La Comisión de Derechos Humanos del Estado de México (Codhem) a través de la visitaduría general de Supervisión Penitenciaria realizó una diligencia en el Centro Penitenciario de Reinserción Social (CPRS) de Cuautitlán México, donde se corroboró que la autoridad penitenciaria aplicó las directrices establecidas por el Consejo General de Salubridad y el Consejo Estatal de Salubridad para evitar contagios de Coronavirus Covid-19, tendentes a garantizar el derecho a la protección de la salud de internos, familiares y servidores públicos que ahí laboran.

De esta manera, la Codhem, encabezada por el ombudsman Jorge Olvera García, se mantiene atenta a cualquier situación para verificar que se respeten los derechos humanos de las personas internas en los centros de prevención y reinserción social de la entidad.

El visitador general de Supervisión Penitenciaria Carlos Valdés Andrade, señaló que la directora del centro penitenciario reportó que personal de la Secretaría de Salud aplicó cuatro pruebas a Personas Privadas de Libertad (PPL) y a un custodio que presentaban síntomas, para descartar el Covid-19, cuyos resultados se tendrán este domingo, no obstante fueron aislados como medida de prevención.

Asimismo, servidores públicos de la Codhem informaron y concientizaron a los familiares de las PPL de que la Dirección General de Prevención y Reinserción Social (DGPyRS) canceló la visita familiar como parte de las medidas de contingencia. Además solicitaron que acaten las directrices y se retiraran a sus domicilios con la finalidad de proteger su salud, recibiendo una respuesta favorable de los familiares, quienes se retiraron conformes y conscientes de que es para beneficio de los internos y para ellos mismos.





Cabe destacar que la Secretaría de Seguridad de la entidad, habilitó dormitorios del CPRS de Nezahualcóyotl Norte, con todas las medidas de salubridad correspondientes, incluso con el personal médico y de custodia capacitado, para atender, aislar y tratar a las PPL que resulten positivos del Covid-19.





LA CODHEM INICIÓ 52 QUEJAS DESDE QUE COMENZÓ LA JORNADA NACIONAL DE SANA DISTANCIA

• Algunas derivan de la acción u omisión de autoridades de diversas instancias municipales y estatales, por la vulneración a derechos humanos del personal médico y de personas privadas de libertad, y por violencia de género.

Toluca, Estado de México; 12 de abril de 2020.- Con el propósito de evitar y atender afectaciones a la dignidad humana durante el periodo de aislamiento por la pandemia del nuevo virus COVID-19, la Comisión de Derechos Humanos del Estado de México (Codhem), encabezada por Jorge Olvera García, ha iniciado 52 expedientes de queja por actos que podrían resultar de acciones u omisiones de distintas autoridades, principalmente en perjuicio del personal médico y de enfermería, así como de las personas internas en penales y de niñas y mujeres por violencia familiar.

De acuerdo con datos de la Primera Visitaduría General, de los 37 expedientes relacionados con el COVID-19, 17 corresponden a acciones u omisiones de autoridades municipales, cinco a la Secretaría de Seguridad Ciudadana, cuatro a la Fiscalía General de Justicia estatal, tres al Instituto de Salud del Estado de México (ISEM) y dos a la Secretaría de Educación del gobierno mexiquense.

En el caso de los Servicios Educativos Integrados del Estado de México, la Dirección General de Prevención y Reinserción Social, el Instituto Nacional de Estadística y Geografía, el Órgano Superior de Fiscalización, la Comisión de Búsqueda de Personas del Estado de México y la Inspección General de las Instituciones de Seguridad Pública de Estado de México, cada dependencia tiene una queja iniciada.

Asimismo, la Codhem abrió cuatro expedientes por vulneración a los derechos humanos de personal médico y de enfermería; una investigación de oficio contra los directores de los centros de prevención y reinserción social de la entidad, por afectar el derecho a la protección de la salud de personas privadas de libertad (PPL), luego de la publicación de una nota periodística sobre la falta de médicos, medicamentos y políticas de salud en los penales mexiquenses.





Por la vulneración de los derechos humanos del personal médico y de enfermería, la Codhem inició dos expedientes contra el ISEM, uno porque el Hospital General de Atlacomulco, no se apegó a las buenas prácticas de la administración pública al proporcionar atención sin contar con el equipo sanitario adecuado; y el otro porque en el Centro de Salud San Antonio Buenavista el personal médico no recibió los insumos necesarios para atender a las personas con síntomas de COVID-19.

Asimismo, presuntamente en el Hospital Regional Toluca del ISSEMyM, no se respetaron las medidas de contingencia implementadas para evitar la propagación del virus entre las madres de menores, mujeres embarazadas y personas adultas mayores, a pesar de informar que se habían girado los oficios para atenderlas; mientras que el Instituto Materno-Infantil del Estado de México, afectó el derecho a la seguridad e higiene en el trabajo al no respetar las medidas preventivas, pues de acuerdo con una persona quejosa, a pesar de tener 60 años de edad la hicieron trabajar durante la contingencia, por lo que tuvo que pedir vacaciones adelantadas.

La Primera Visitaduría General de la Codhem también informa que se iniciaron 10 quejas por violencia de género en el ámbito familiar vulnerando los derechos a la igualdad y al trato digno, a la integridad y seguridad personal, al trabajo, a la legalidad y la seguridad jurídica.





LA CODHEM VERIFICÓ PROTECCIÓN A LA SALUD Y RESPETO A DERECHOS HUMANOS DE INTERNOS CON COVID-19 TRASLADADOS DE CUAUTITLÁN A NEZA NORTE

• El organismo defensor da seguimiento a los casos que se registran en los centros penitenciarios.

Toluca, Estado de México, 13 de abril de 2020.- Este lunes 13 de abril, personal de la Comisión de Derechos Humanos del Estado de México (Codhem), verificó las condiciones de respeto a los derechos humanos y aplicación de protocolos en que se llevó a cabo el traslado de 23 personas privadas de libertad (PPL) del centro penitenciario de Cuautitlán México, al penal de Nezahualcóyotl Norte para su atención médica, ya que cuatro de ellas dieron positivo al Coronavirus COVID-19 y el resto se registran como casos sospechosos.

Así lo informó el titular de la Visitaduría General de Supervisión Penitenciaria, Carlos Valdés Andrade, quien explicó que la instrucción del ombudsman Jorge Olvera García es dar puntual seguimiento a la atención que se otorga en los penales mexiquenses tanto a los casos sospechosos como a los positivos de COVID-19, a fin de garantizar el cumplimiento de los protocolos de prevención y protección de la salud, así como a las medidas emitidas por el Consejo General de Salubridad, tendentes a evitar la propagación del virus.

Detalló que a primera hora de este lunes, personal de Supervisión Penitenciaria se presentó en el penal estatal y observó las condiciones en que ocurrió el traslado, verificando que se cumplieron las medidas que garantizan el derecho a la protección de la salud tanto de los reclusos como del personal de seguridad y custodia, toda vez que se suministraron los insumos necesarios al efecto.

Indicó que la Visitaduría General de Supervisión Penitenciaria de la Codhem, ha fortalecido las acciones de colaboración institucional con las autoridades estatales de Control Penitenciario para salvaguardar los derechos humanos de las personas servidoras públicas, prestadoras de servicios que realizan actividades esenciales, de las PPL y sus familias, corroborando la correcta aplicación de protocolos de seguridad a fin de evitar que ante las medidas de contingencia adoptadas, como la suspensión de la visita familiar, se ponga en riesgo la estabilidad y el orden en los penales.





Carlos Valdés puntualizó que el organismo defensor se mantiene atento para que se cumplan de forma incondicional las reglas de sanidad y que, en casos como el del Centro de Prevención y Reinserción Social de Cuautitlán, las PPL sean trasladadas de inmediato al centro penitenciario de "Neza Norte", para su atención y seguimiento oportuno, toda vez que ese es el espacio habilitado para ello.





OBSERVA LA CODHEM EL ADECUADO TRASLADO DE 78 MUJERES INTERNAS DEL PENAL DE CUAUTITLÁN AL DE NEZA SUR

• En seguimiento a las acciones de atención y prevención del Coronavirus COVID-19 en el sistema carcelario estatal.

Toluca, Estado de México, 14 de abril de 2020.- Para dar seguimiento a las acciones de atención y prevención a personas privadas de libertad (PPL) con motivo de la epidemia de Coronavirus COVID-19 y verificar que se cumplen los protocolos de salubridad y se respetan los derechos humanos, personal de la Comisión de Derechos Humanos del Estado de México (Codhem) acudió al centro penitenciario de Cuautitlán México, de donde fueron trasladadas 78 mujeres internas hacia el penal de Nezahualcóyotl Sur.

El visitador general de Supervisión Penitenciaria de la Codhem, Carlos Valdés Andrade, explicó que se llevó a cabo una diligencia en el Centro de Prevención y Reinserción Social de Cuautitlán México, observando el adecuado traslado de las mujeres privadas de libertad al penal de Nezahualcóyotl Sur, con el fin de garantizar su derecho a la protección de la salud, ya que el módulo que ocupaban se destinará a la población varonil en situación de vulnerabilidad, a fin de evitar la propagación del coronavirus.

En dicha acción se constató que la Subsecretaría de Control Penitenciario, de la Secretaría de Seguridad estatal, implementó los debidos protocolos de salubridad, para prevenir la propagación del Coronavirus COVID-19; adoptando también las medidas necesarias para resguardar el orden y estabilidad de la institución carcelaria.

De esta manera, la Defensoría de Habitantes se mantiene atenta a las acciones de las autoridades penitenciarias, con la finalidad de contar con instalaciones adecuadas y atender la salud de la población carcelaria con respeto a su dignidad humana.





URGE LA CODHEM A OPERAR PROCESO DE PRELIBERACIONES

• El ombudsman mexiquense alerta sobre la posibilidad de que los internos se inquieten y presenten síntomas de ansiedad, depresión y molestia, al desconocer lo que sucede afuera por el COVID-19.

Toluca, Estado de México, 15 de abril de 2020.- Bajo la consideración de que toda persona privada de su libertad (PPL) tiene derechos humanos y que el Estado debe velar por su seguridad y salud, sobre todo cuando la latencia de contagio por Coronavirus COVID-19 marca el ánimo de la mayoría, el ombudsman mexiquense Jorge Olvera García urge a las autoridades penitenciarias y de administración de justicia a establecer medidas extraordinarias para favorecer la preliberación, a despresurizar así los penales y con ello salvaguardar el derecho a la salud y a la vida de quienes no cometieron delitos graves.

Entrevistado sobre la actual situación de riesgo que prevalece en las cárceles estatales, además de la alteración anímica o psicológica de algunos internos por no tener contacto con su familia tras la suspensión de las visitas como medida de prevención, Olvera García reiteró la necesidad de aplicar la preliberación a por lo menos tres mil PPL, con base en las normas locales, nacionales e internacionales y los protocolos que protegen los derechos humanos.

Desde su punto de vista, explicó que coincide en que el uso de los brazaletes electrónicos representa una alternativa que puede concretarse: "recientemente el presidente del Tribunal Superior de Justicia, Ricardo Sodi Cuéllar, informó que ya se diseña un programa de preliberaciones para los sentenciados por delitos no violentos o con penas menores a cinco años."

Olvera García enfatizó la celeridad con que deben trabajar los jueces de ejecución penal, a fin de garantizar los derechos de los internos que pueden purgar su condena fuera de los centros penitenciarios, a fin de solventar la presión que en este momento se vive en los penales de la entidad por el temor que genera el riesgo de contagio tanto a las personas internas como a sus familias.





El titular de la Comisión de Derechos Humanos del Estado de México (Codhem) alertó sobre la posibilidad de que en estos días las PPL se inquieten y presenten síntomas de ansiedad, depresión y molestia, porque desconocen lo que sucede afuera y no ven a su familia; de ahí la importancia de que las autoridades les brinden información constante y que, con la preliberación, optimicen los espacios para evitar contagios de COVID-19 y se prevenga una situación de mayores dimensiones.

Explicó que la Codhem mantiene comunicación permanente con las autoridades de la Secretaría de Seguridad estatal, vigilando que se implementen las medidas de prevención, contención y atención relacionadas con el Coronavirus COVID-19, así como el seguimiento a las demandas de las PPL y familiares, particularmente en el penal de Cuautitlán, luego del motín registrado ayer.





VIGILA LA CODHEM QUE SE CUMPLAN LOS PROTOCOLOS DE SALUBRIDAD Y SEGURIDAD AL DESPRESURIZAR LOS CENTROS PENITENCIARIOS

• Mantiene presencia para evitar que se vulneren los derechos de internos, custodios y personal administrativo.

Toluca, Estado de México, 19 de abril de 2020.- El personal de la Comisión de Derechos Humanos del Estado de México (Codhem) acude a los centros de prevención y reinserción social con las medidas preventivas necesarias ante la pandemia de Coronavirus COVID-19, y vigila que se cumplan los protocolos de salubridad y seguridad, además de ser despresurizados los que tienen mayor población para evitar que se ponga en riesgo la salud de internos, custodios y personal administrativo.

El visitador general de Supervisión Penitenciaria, Carlos Valdés Andrade, detalló que en el caso de los penales con gran número de personas privadas de libertad (PPL's), la Codhem solicitó a las autoridades penitenciarias tomar las medidas necesarias para evitar el hacinamiento y la propagación del virus, por tanto, implementaron algunas estrategias como los traslados de internos e internas.

Explicó que los penales son áreas de seguridad, y la unidad penitenciaria depende de las atribuciones del Tribunal Superior de Justicia, los jueces ejecutores de sentencia son los únicos que pueden validar el traslado de los internos, sin embargo, ante la situación de urgencia con que debe realizarse el cambio a penales con menos población o habilitados con el personal médico e infraestructura adecuada para la atención de los casos positivos de COVID-19, el tribunal agilizó las autorizaciones.

Como organismo de derechos humanos y siguiendo la instrucción del ombudsman Jorge Olvera García, se informa a familiares de PPL's que las visitas fueron suspendidas para garantizar el derecho a la protección de la salud tanto de internos como de visitantes, a lo que han respondido de manera positiva, dado el alto grado de credibilidad que tiene la Comisión; además ya se les permite hablar vía telefónica con mayor oportunidad.





Asimismo, como parte de las facultades de la Codhem, su personal ha estado presente durante los traslados de varones y mujeres -aunque no se ha tenido ningún caso de COVID-19 entre ellas, se hizo de manera preventiva-, a los penales de Nezahualcóyotl Norte y Nezahualcóyotl Sur, respectivamente, para verificar que se respetan sus derechos humanos.





DURANTE EL PERIODO DE AISLAMIENTO LA CODHEM HA RECIBIDO 46 QUEJAS POR VIOLACIÓN A LOS DERECHOS HUMANOS

Toluca, Estado de México, 20 de abril de 2020.- A través de sus diez visitadurías generales, del 8 al 20 de abril, la Comisión de Derechos Humanos del Estado de México (Codhem) ha recibido 46 quejas relacionadas con la contingencia por el COVID-19, siete por vulneración a derechos del personal de salud y una más contra el sistema penitenciario; asimismo, se iniciaron 12 quejas por violencia familiar.

De acuerdo con el reporte de la Primera Visitaduría General, los Ayuntamientos concentran la cantidad de 20 quejas; se recibieron siete relacionadas con el Instituto de Salud del Estado de México; seis con la Fiscalía General de Justicia estatal; cinco para la Secretaría de Seguridad, dos más para la Secretaría de Educación del Estado de México, y el resto con autoridades de otras seis dependencias.

Respecto a las quejas por afectación a los derechos del personal médico y de enfermería en distintos hospitales de la entidad, la Codhem inició investigaciones por denuncia de falta de equipo para la protección de profesionales de la salud y por la insuficiencia de insumos necesarios para atender a las personas con síntomas del COVID-19.

Asimismo, se llevó a cabo la solicitud de medidas inmediatas para proteger el derecho a la salud de personas trabajadoras de distintas dependencias que por pertenecer a grupos vulnerables (mayores de 60 años, con enfermedades crónico-degenerativas, embarazadas o madres de menores de 12 años) estaban siendo obligadas a seguir asistiendo a los centros de trabajo.

Durante este periodo, también se iniciaron 12 quejas por violencia de género en el ámbito familiar, por la presunta vulneración a los derechos a la igualdad y al trato digno, a la integridad y la seguridad personal, al trabajo, a la legalidad y la seguridad jurídica; por lo que el organismo defensor a través de sus distintas visitadurías da seguimiento a las agresiones que han sufrido las mujeres durante el periodo de confinamiento doméstico.





SOLIDARIDAD Y HUMANISMO DEBEN ORIENTAR A LA ATENCIÓN MÉDICA PARA TODOS, NO CRITERIOS DE PONDERACIÓN: CODHEM

• El organismo defensor emite pronunciamiento por el que solicita revisar y adecuar el proyecto de la Guía Bioética de Asignación de Recursos de Medicina Crítica.

Toluca, Estado de México, 22 de abril de 2020.- A través de un Pronunciamiento respecto al proyecto de la Guía Bioética de Asignación de Recursos de Medicina Crítica para atender a pacientes con COVID-19, presentado por el Consejo General de Salubridad, la Comisión de Derechos Humanos del Estado de México (Codhem) exhorta a las autoridades en la materia a considerar la solidaridad y el humanismo como los principios rectores de la atención médica en todo momento y que ningún criterio de ponderación deje sin ésta a personas de cualquier edad en situación de vulnerabilidad.

El organismo puntualiza que el derecho a la vida es universal y preeminente, que toda persona tiene el derecho a la protección de la salud, ya que el virus COVID-19 no distingue a nadie y se transmite a seres humanos de todas las edades, la pandemia debe ser contenida y atendida desde un enfoque de inclusión con perspectiva de derechos humanos, es decir, ninguna calamidad debe originar ni propiciar desigualdad ni discriminación, por ello, se manifiesta a favor de adecuar el proyecto de Guía para eliminar toda posibilidad de atención médica selectiva.

El documento firmado por el ombudsman mexiquense, Jorge Olvera García, explica que las evidencias demuestran que el riesgo y la gravedad de la enfermedad aumenta para las personas mayores de 60 años de edad y, por ello, es importante adoptar medidas para su atención y evitar que sea mediante criterios selectivos que atentan contra sus derechos humanos, además, insta a concientizar al personal de salud para su garantía y respeto.

La Codhem precisa que "toda guía, criterio o directriz debe considerar que no hay personas ni de primera ni de segunda, sino seres humanos enfermos que requieren atención", por tanto, el sistema de Salud debe tener dos ejes fundamentales: impulsar los valores de solidaridad y fraternidad que distinguen a las personas y dotar al personal médico, clínico, hospitalario y de enfermería, de los recursos necesarios y suficientes para realizar su labor con seguridad e higiene.



En ese sentido, debe rechazarse cualquier criterio tendiente a la deshumanización, establecido sin fundamento ni motivación normativa del orden jurídico nacional, pues sólo así se evitará desestabilizar el desempeño ético, profesional, legal y justo del sector salud; por tanto, la actuación de las personas servidoras públicas debe ejecutarse con la firme convicción de proteger los derechos fundamentales de todas y todos, dándoles un trato digno, respetuoso y sin visos de discriminación.

El pronunciamiento señala que, salvar la mayor cantidad de vidas posibles y preservar la mayor cantidad de vidas-por-completarse no debe derivar de una selección arbitraria o de azar, y las estrategias de triaje deben evitar la discrecionalidad en la toma de decisiones, ya que se debe privilegiar el principio de respeto a la dignidad y a los derechos humanos.

Por último, advierte que, para prevenir y contener la propagación exponencial del virus, se requiere del esfuerzo conjunto de sociedad y gobierno, y hace un llamado a las y los mexiquenses a atender estrictamente las indicaciones del Gobierno del Estado de México y sus autoridades sanitarias, en torno al aislamiento social y acciones individuales y colectivas de prevención.





LA RED INTERNACIONAL DE ESTUDIOS CONSTITUCIONALES LLAMA A SALVAGUARDAR LOS DERECHOS HUMANOS

- Las autoridades mexicanas deben garantizar el respeto absoluto a los derechos humanos y asumir principios, criterios y recomendaciones internacionales frente a la pandemia por el COVID-19: Jorge Olvera.
- Los investigadores de México, Colombia y Brasil se dirigen a los tres ámbitos de gobierno y recomiendan al Congreso de la Unión generar normas reglamentarias del artículo 29 constitucional para dar certidumbre jurídica a la población.
- Señalan que toda decisión emanada del poder público en la emergencia sanitaria debe asegurar la vigencia del Estado constitucional y la continuidad de la vida institucional y democrática.

Toluca, Estado de México, 27 de abril de 2020.- En el entorno generado por la fase 3 de la pandemia por coronavirus COVID-19, la Red Internacional de Estudios Constitucionales (RIEC), a través del Cuerpo Académico de Estudios Jurídicos, llama a las autoridades federales, estatales y municipales del país a asumir los principios, criterios y recomendaciones internacionales en materia de derechos humanos.

Asimismo, en pronunciamiento emitido en el marco del Seminario Nacional "Estado constitucional y emergencia sanitaria", las y los juristas puntualizan que se deberá garantizar el derecho a la información veraz y oportuna, incluyendo difusión específica dirigida a los pueblos originarios; y que toda decisión emanada del poder público ante la presente emergencia, debe asegurar la vigencia del Estado constitucional y la continuidad de la vida institucional y democrática.

Así lo informó el doctor en Derecho Jorge Olvera García, integrante de la citada organización académica internacional, del Sistema Nacional de Investigadores (SNI) y presidente de la Comisión de Derechos Humanos del Estado de México (Codhem), tras su participación en la sesión sobre "Derechos fundamentales y sus garantías en el contexto de la pandemia por COVID-19".





El documento de 14 puntos, signado por los integrantes de la RIEC, señala que el Congreso de la Unión debe dar paso a la emisión de las normas reglamentarias del artículo 29 de la Constitución mexicana para dar certidumbre jurídica a la población y exhorta a las autoridades a diseñar protocolos integrales con medidas sanitarias específicas que prevengan y controlen la propagación del virus y refuercen el sistema económico mexicano para mantener su estabilidad.

El ombudsperson mexiquense detalló que los firmantes del pronunciamiento son integrantes del Sistema Nacional de Investigadores y también destacados académicos de universidades de México, Colombia y Brasil, quienes consideran que se debe garantizar de manera irrestricta e invariable el disfrute de las prerrogativas de todas las personas y que ninguno de los derechos humanos es más valioso que otro.

Establecen que, si bien hasta ahora la toma de decisiones encaminadas a frenar y erradicar el COVID-19, se ha realizado con mesura y objetividad, es preciso asegurar que el ejercicio del poder público, en el actual entorno de emergencia sanitaria, continúe de esa manera con base en un estricto respeto y salvaguarda de los derechos humanos de todas las personas, especialmente la vida, la salud, la integridad y la dignidad de las personas más vulnerables, como es el caso de niñas, niños, adolescentes, mujeres, personas adultas mayores, portadoras de VIH, migrantes, en situación de calle y quienes desempeñan trabajos precarios.

Asimismo, describe Olvera García, nos hemos pronunciado para que las instituciones gubernamentales aseguren condiciones óptimas y doten de las herramientas necesarias a las y los trabajadores del sector salud para que puedan desempeñar su importante labor en un marco de certeza y protección a sus derechos esenciales.

También se debe evitar el trato diferenciado en detrimento de personas que han sido infectadas por el virus, garantizar la no discriminación en la atención médica y que las decisiones al respecto no solo deriven del Consejo de Salubridad General, ya que corresponde a los tres ámbitos de gobierno aplicar las medidas para salvaguardar los derechos humanos, sin distinción alguna.





Los integrantes del Cuerpo Académico de Estudios Jurídicos puntualizan en su pronunciamiento que el Ejecutivo Federal deberá diseñar una estrategia integral de medidas sanitarias concretas, encaminadas a la prevención y control de la propagación del virus que permitan, en el momento adecuado y seguro, levantar el confinamiento de forma gradual y coordinada, en el que se consideren protocolos de atención para personas vulnerables.

Finalmente, señaló el titular de la Codhem, se precisa que el gobierno mexicano debe fortalecer el federalismo a fin de potenciar los efectos de las acciones tomadas en los ámbitos federal, estatal y municipal, además de adoptar urgentemente medidas acordes a la capacidad productiva del país para garantizar estabilidad en el sector económico y afianzar un modelo de desarrollo sostenible, inclusivo y resiliente.

El Pronunciamiento de la Red Internacional de Estudios Constitucionales fue firmado por las y los doctores Enrique Uribe Arzate, Jorge Olvera García, Luis Gerardo Samaniego Santamaría, María de Lourdes González Chávez, Isidro de los Santos Olivo, Ricardo Zuluaga Gil, Marina del Pilar Olmeda García, Ricardo Mauricio Suarez, Alejandra Flores Martínez, Felipe Carlos Betancourt Higareda, Ramiro Contreras Acevedo, Hiram Raúl Piña Libien y Flor María Ávila Hernández.





COMUNICADO DE PRENSA

Toluca de Lerdo, Estado de México, 27 de abril de 2020

En relación con el cierre de vías de acceso a varios municipios mexiquenses que se ha registrado en recientes fechas ante la pandemia del coronavirus por el COVID-19, y en el marco de las leyes locales, nacionales e internacionales aplicables, los derechos fundamentales de protección de la salud y la libertad de tránsito, la Comisión de Derechos Humanos del Estado de México (Codhem), informa la necesidad de que éstos sean observados con base en las características, naturaleza y necesidades de cada caso en concreto, por lo que se debe considerar el siguiente criterio jurisprudencial que establece la Obligación de garantizarlos en términos del párrafo tercero del artículo 1° de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, que a la letra dice:

...la contextualización del caso particular requiere que el órgano del Estado encargado de garantizar la realización del derecho tenga conocimiento de las necesidades de las personas o grupos involucrados, lo que significa que debe atender a la situación previa de tales grupos o personas y a las demandas de reivindicación de sus derechos... la solución que se adopte debe atender no sólo al interés en resolver la violación a derechos humanos que enfrente en ese momento, sino también a la finalidad de estructurar un entorno político y social sustentado en derechos humanos. Esto implica pensar en formas de reparación que, si bien tienen que ver con el caso concreto, deben ser aptas para guiar más allá de éste...

En este contexto, bajo un ejercicio de ponderación según las circunstancias del caso en particular, también debe ser considerado el artículo 22.3 de la Convención Americana sobre Derechos Humanos, que establece textualmente el Derecho de circulación y de residencia, así como que "El ejercicio de los derechos anteriores no puede ser restringido sino en virtud de una ley, en la medida indispensable en una sociedad democrática, para prevenir infracciones penales o para proteger la seguridad nacional, la seguridad o el orden públicos, la moral o la salud públicas o los derechos y libertades de los demás".





Asimismo, la libertad de tránsito es reconocida en el artículo 11 de la Constitución Federal: "Toda persona tiene derecho para entrar en la República, salir de ella, viajar por su territorio y mudar de residencia, sin necesidad de carta de seguridad, pasaporte, salvoconducto u otros requisitos semejantes. El ejercicio de este derecho estará subordinado a las facultades de la autoridad judicial, en los casos de responsabilidad criminal o civil, y a las de la autoridad administrativa, por lo que toca a las limitaciones que impongan las leyes sobre emigración, inmigración y salubridad general de la República,..."

No obstante, para que este criterio sea aplicado, la Suprema Corte de Justicia de la Nación ha determinado lo siguiente:

"DERECHOS REQUISITOS PARA HUMANOS. RESTRINGIRLOS SUSPENDERLOS CONFORME A LOS ARTÍCULOS 10. DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS Y 30 DE LA CONVENCIÓN AMERICANA SOBRE DERECHOS HUMANOS. Esta Suprema Corte de Justicia de la Nación ha sostenido que no existen derechos humanos absolutos, por ello, conforme al artículo 1o., párrafo primero, de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, reformado mediante decreto publicado en el Diario Oficial de la Federación el 10 de junio de 2011, aquéllos pueden restringirse o suspenderse válidamente en los casos y con las condiciones que la misma Ley Fundamental establece. En este sentido, el artículo 30 de la Convención Americana sobre Derechos Humanos establece que las restricciones permitidas al goce y ejercicio de los derechos y las libertades reconocidas en ésta no pueden aplicarse sino conforme a las leyes dictadas en razón del interés general y de acuerdo con el propósito para el cual han sido establecidas. Sin embargo, la regulación normativa que establezca los supuestos por los cuales se restrinjan o suspendan los derechos humanos no puede ser arbitraria, sino que los límites previstos en los invocados ordenamientos sirven como elementos que el juez constitucional debe tomar en cuenta para considerarlas válidas. En ese contexto, de la interpretación armónica y sistemática de los artículos citados se concluye que los requisitos para considerar válidas las restricciones o la suspensión de derechos, son: a) que se establezcan en una ley formal y material (principio de reserva de ley) dictada en razón del interés general o público, en aras de garantizar los diversos derechos de





igualdad y seguridad jurídica (requisitos formales); y, b) que superen un test de proporcionalidad, esto es, que sean necesarias; que persigan un interés o una finalidad constitucionalmente legítima y que sean razonables y ponderables en una sociedad democrática (requisitos materiales).

Por tanto, la restricción a un derecho humano establecido en la Constitución Federal y tratados internacionales, como la libertad de tránsito, debe atender los siguientes criterios:

- a) si cumple con el requisito de legalidad,
- b) si persigue un objetivo legítimo,
- c) si es necesaria,
- d) si es proporcional.

En primer término, debe establecerse si la medida limitativa cumple con el requisito de legalidad, esto es, que la restricción a la libertad de tránsito se realice con fundamento en leyes ajustadas al orden constitucional y convencional.

En consecuencia, la libertad de tránsito, solo puede ser limitada o restringida temporalmente por el presidente de la República, con aprobación de las dos Cámaras del Congreso de la Unión, y la revisión de oficio de la Suprema Corte de Justicia de la Nación (SCJN), de acuerdo con lo que reza el artículo 29 constitucional:

En los casos de invasión, perturbación grave de la paz pública, o de cualquier otro que ponga a la sociedad en grave peligro o conflicto, solamente el Presidente de los Estados Unidos Mexicanos, con la aprobación del Congreso de la Unión o de la Comisión Permanente cuando aquél no estuviere reunido, podrá restringir o suspender en todo el país o en lugar determinado el ejercicio de los derechos y las garantías que fuesen obstáculo para hacer frente, rápida y fácilmente a la situación; pero deberá hacerlo por un tiempo limitado, por medio de prevenciones generales y sin que la restricción o suspensión se contraiga a determinada persona. Si la restricción o suspensión tuviese lugar hallándose el Congreso reunido, éste concederá las autorizaciones que estime necesarias para que el Ejecutivo haga frente a la situación; pero si se verificase en tiempo de receso, se convocará de inmediato al Congreso para que las acuerde.





Asimismo, el Artículo 115 constitucional, no otorga la facultad a los municipios en dicha materia, por lo que la restricción a la libertad de tránsito en el caso a estudio no se ajusta al requisito de legalidad, aun cuando se alegue que es con motivo de contención de la propagación del coronavirus que ocasiona el COVID-19, pues en dicha materia deben seguirse los criterios trazados por el Gobierno Federal y los Estados.

Respecto a si persigue un objetivo legítimo, es menester determinar la finalidad de la restricción, esto es, que la causa que se invoque para justificar la restricción sea de aquellas permitidas en el control de la regularidad constitucional y convencional de los derechos humanos.

En armonía con los artículos 1°, párrafo primero, y 11, párrafo primero, de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, así como con los tratados internacionales suscritos por el Estado Mexicano, y con el Artículo 115 constitucional, se identifican las siguientes hipótesis para la restricción de la libre circulación:

- a) prevención de la comisión de delitos;
- b) protección de la seguridad nacional;
- c) salvaguardia de la seguridad o el orden público (seguridad ciudadana);
- d) prevención de ataques a la moral pública;
- e) prevención de daños o riesgos a la salud pública;
- f) garantizar los derechos y libertades de los demás;
- g) cumplimiento de órdenes de la autoridad judicial en casos de responsabilidad penal o civil;
- h) delimitaciones impuestas por las leyes sobre emigración, inmigración.

De ahí se concluye que en los casos concretos que se presentan actualmente, si bien tienen un objetivo legítimo, la determinación de cerrar vías de entrada o salida de los municipios no es una facultad de los Ayuntamientos, pues como se refirió, el artículo 29 constitucional establece que solo el Presidente de la República, con aprobación del Congreso de la Unión, tiene tal atribución; por lo cual, el municipio y las entidades federativas tienen facultades limitadas respecto a la restricción de la libertad de tránsito por temas de salud pública.





En relación con el criterio de necesidad y proporcionalidad de la restricción, la Corte Interamericana de Derechos Humanos ha resuelto que la medida:

- a) satisfaga una necesidad social imperiosa, esto es, que esté orientada a satisfacer un interés público imperativo;
- b) sea la que restringe en menor grado el derecho protegido, y
- c) se ajuste estrechamente al logro del objetivo legítimo.

Con base en lo anterior, al no satisfacer la legalidad ni el objetivo legítimo, la medida no es necesaria ni proporcional, toda vez que se impone indebidamente a los habitantes de los municipios así como a quienes transitan por ellos.

Adicionalmente, las barreras y restricciones aplicadas con motivo de medidas de minimización y control de riesgos pueden implicar interrupciones en los servicios vitales para todas las personas y limitar el ejercicio de derechos básicos como la alimentación; en ese sentido, es esencial que se garantice la producción y el abasto de alimentos y artículos de primera necesidad en los casos de interrupción en los caminos que pudiera impedir su flujo.

Es preciso reiterar que la suspensión y restricción de derechos son totalmente excepcionales y una atribución exclusiva del Presidente de la República, con la aprobación del Congreso de la Unión, para imponerse en todo el país o en un lugar o región específica, por un tiempo limitado; si la eventual propuesta del Ejecutivo federal fuere avalada por la Cámara de Diputados y por el Senado, enseguida, el decreto respectivo tendría que ser revisado por la Suprema Corte de Justicia de la Nación, instancia que debería pronunciarse con prontitud sobre la validez y constitucionalidad de las medidas restrictivas. Solo así podrían suspenderse derechos y libertades en este estado y en este país.

Finalmente, a la sociedad en general, la Comisión de Derechos Humanos del Estado de México reitera el llamado para que ante el reto que representa la prevención, contención y atención de la enfermedad COVID-19, seguir observando de forma irrestricta las medidas y recomendaciones establecidas por el gobierno federal, el Consejo de Salubridad General y el Gobierno del Estado de México.





DATO:

En México. Desde el punto de vista histórico, en la práctica, la figura de la suspensión en la formulación antes descrita solamente se aplicó en 1942, con motivo de la declaración de guerra a las potencias del Eje en el contexto de la Segunda Guerra Mundial.

Fuentes de Información • Derechos humanos en la Constitución: comentarios de jurisprudencia constitucional e interamericana / México, D.F.: Suprema Corte de Justicia de la Nación: Universidad Nacional Autónoma de México, Instituto de Investigaciones Jurídicas: Fundación Konrad Adenauer, 2013 4 • Dorantes Díaz, Francisco Javier. (2012) Estado de excepción y derechos humanos. Antecedentes y nueva regulación jurídica, Vol 26, Núm. 81. Recuperado en 18 de abril de 2020, de http://alegatos.azc.uam.mx/index.php/ra/article/view/223 • Fix-Zamudio, Héctor. (2004). Los estados de excepción y la defensa de la Constitución. Boletín mexicano de derecho comparado, 37(111), 801-860. Recuperado en 17 de abril de 2020, de http://www.scielo.org.mx/scielo.php?script=sci-arttext&pid=S0041-86332004000300002&lng=es&tlng=es.





* En el marco del Día del Niño y la Niña

LLAMA LA CODHEM A PROTEGER ESPECIALMENTE LA INTEGRIDAD FÍSICA Y EMOCIONAL DE MENORES DURANTE LOS DÍAS DE AISLAMIENTO SOCIAL

- Niñas y niños son las víctimas ocultas de las medidas de aislamiento social implementadas para prevenir la propagación del coronavirus COVID-19: Jorge Olvera
- La Codhem llama a las autoridades y a la sociedad a prevenir la vulneración de los derechos humanos de niñas, niños y adolescentes.

Toluca, Estado de México, 29 de abril de 2020.- Las niñas y los niños tienen derecho a una vida sana, protegida y feliz, en términos generales, la Convención Internacional que establece sus derechos humanos encierra esos conceptos en general, sin embargo la realidad es apabullante ante la alta incidencia de casos de abandono, negligencia y maltrato que prevalece en este país, afirmó el presidente de la Comisión de Derechos Humanos del Estado de México (Codhem), Jorge Olvera García.

En entrevista telefónica, el ombudsperson señaló que este Día del Niño y la Niña, que por primera vez ha de conmemorarse en condiciones diferentes por la contingencia sanitaria generada por la pandemia del COVID-19, es la ocasión para reiterar el llamado general a respetar los derechos humanos de las personas menores de edad: "no podemos cerrar los ojos ante el hecho de que —como lo ha señalado la ONU-, niñas y niños son las víctimas ocultas de las medidas de aislamiento social implementadas."

Señaló que la realidad nos está mostrando que niñas, niños y adolescentes están sumamente expuestos al maltrato, la violencia de género, el abuso sexual, la explotación, la exclusión social y la separación de familiares y amigos durante la cuarentena; por eso, esta Defensoría llama a las autoridades competentes y a la sociedad a garantizar la seguridad y el bienestar de las y los menores poniéndolos a salvo de las repercusiones que en todos los sentidos presenta la situación actual, empezando por la violencia en el hogar.





Olvera García detalló que en México, de acuerdo con datos del Fondo de las Naciones Unidas para la Infancia (UNICEF), 62% de niñas y niños han sufrido maltrato en algún momento de su vida, y en el mundo, 275 millones son maltratados con golpes, insultos, humillaciones y abandono, y muchos son obligados a trabajar, a prostituirse o realizar prácticas pornográficas, mientras que otros más son víctimas del tráfico humano u obligados a enlistarse en el ejército; en este país, dijo, la mayor parte de la niñez enfrenta pobreza extrema, mortalidad infantil y materna, sobre todo en comunidades marginadas e inequidad por condición de género, económica y origen étnico.

Esa situación, comentó, se torna exponencialmente más peligrosa en las condiciones actuales de confinamiento, ya que las y los menores pierden contacto con el exterior, amistades, familia u otras personas que generalmente podrían ayudarlos o protegerlos: "la crisis sanitaria no implica la suspensión de sus derechos", de ahí también la solicitud a las autoridades competentes para establecer los protocolos de actuación y vías de auxilio que sean necesarios.

En el marco del Día del Niño y la Niña, la Codhem reitera su llamado a la población adulta para evitar conductas de violencia y generar un ambiente familiar armónico de comprensión y respeto a la integridad física y psicológica, de las niñas, los niños y adolescentes: "no cabe duda que el encierro provoca situaciones de estrés, enfado y agresividad tanto en adultos como niñas y niños, pero es necesario que padres y madres de familia estén preparados y les comenten la situación de manera clara, sencilla y tranquilizadora. Lo importante es que se comuniquen y no recurran a actos violentos como medidas disciplinarias que pueden afectar el estado físico y emocional de sus hijas e hijos."





PARTICIPA LA CODHEM EN OPERATIVOS DE SALUBRIDAD

- · Vigila respeto a los derechos humanos de comerciantes.
- En abril se realizaron en Chicoloapan, Toluca, Amecameca, Ecatepec y Zinacantepec.

Toluca, Estado de México, 1 de Mayo de 2020.- Personal de la Comisión de Derechos Humanos del Estado de México (Codhem) participa como observador en los operativos de salubridad implementados por el gobierno estatal para el cierre de comercios no esenciales, verificando al mismo tiempo la adopción de las medidas de sanidad establecidas ante la pandemia del COVID-19.

La Primera Visitaduría General de la Codhem informó también que durante el mes de abril, en el marco de las acciones preventivas para evitar contagios del virus entre quienes salen a la calle para hacer sus compras, personas servidoras públicas de la Codhem participaron en recorridos por las zonas de mayor riesgo y centrales de abastos de municipios como Chicoloapan, Toluca, Amecameca, Ecatepec y Zinacantepec.

En los operativos, se coordinan acciones con la Secretaría de Gobernación, el Instituto de Salud, la Secretaría de Seguridad, la Coordinación general de Protección Civil, y el Instituto de Verificación Administrativa del Estado de México; además de representantes de los gobiernos municipales donde se llevan a cabo los operativos.

En Ecatepec, el municipio con mayor población, se recorrieron once naves de la Central de Abastos, una zona de hierbas y el estacionamiento vertical, donde se exhortó a los representantes de 674 negocios a observar permanentemente las medidas sanitarias de prevención, entre ellas, conservar la sana distancia, usar cubre bocas y uso de gel antibacterial, así como la liberación de pasillos para el tránsito de las personas. En el resto de los municipios se recorrieron diversas calles invitando a los locatarios a cumplir con las medidas de salubridad.





En Toluca, la Dirección General de Seguridad Pública y la Defensoría Municipal de Derechos Humanos se sumaron al operativo de verificación de cierre de comercios en las inmediaciones de la Terminal de Autobuses; asimismo, personal del gobierno del Estado de México y representantes de la Central de Abastos invitaron a cerrar 37 locales comerciales, mientras que en 13 los encargados lo hicieron de manera voluntaria.

De esta manera, la Codhem mantiene presencia en los operativos y vigila que mientras se indica el cumplimiento de las medidas que evitará la propagación del virus, se respeten los principios de legalidad y respeto a las prerrogativas fundamentales de la población.





*En el marco de la pandemia por COVID-19 CELEBRA CODHEM ADHESIÓN DEL SECTOR TRANSPORTISTA PARA PROTEGER AL PERSONAL DE SALUD EN EL ESTADO DE MÉXICO

Toluca, Estado de México, 3 de mayo de 2020.- "Porque la solidaridad es la noble vía para solucionar los problemas que en estos momentos se viven por la pandemia del COVID-19, desde la Comisión de Derechos Humanos del Estado de México (Codhem), celebramos la determinación que han tomado 93 empresas de transporte público concesionado para ofrecer servicio gratuito al personal de salud de 74 clínicas y hospitales de la entidad mexiquense", expresó el titular del organismo Jorge Olvera García.

Señaló que esta decisión, propuesta en el Pronunciamiento oficial emitido por el organismo defensor el pasado 7 de abril, es la respuesta que ameritan los hechos discriminatorios y de agresión que han sufrido las y los profesionales de la salud en fechas recientes, viendo en riesgo su integridad y seguridad, cuando la situación nos llama a proteger y apoyar cabalmente a quienes se ocupan de atender a las personas afectadas por la enfermedad COVID-19.

El ombudsman mexiquense señaló que de esta forma, la gestión efectuada por el gobierno estatal a través de la Secretaría de Movilidad, tiende a garantizar el derecho a la protección de la salud de la población; reiterando la necesidad de asegurar también una actuación rápida y apropiada por parte de las autoridades competentes para adoptar las medidas necesarias y cualquier otra estrategia útil para salvaguardar el derecho a la seguridad e integridad del personal de salud.

Olvera García reiteró el llamado a la sociedad en general a valorar, respetar y proteger al personal del sector salud, pues su integridad física y emocional es fundamental para una atención sanitaria oportuna y de calidad.

Finalmente, dijo que la Codhem mantiene su postura de solidaridad, fraternidad y apoyo irrestricto a las autoridades estatales y municipales, y pone a disposición de la ciudadanía sus servicios de atención, orientación e inicio de quejas por la vulneración de los derechos humanos, las 24 horas del día, a través de las líneas telefónicas 800 999 4000, 800 999 4002 y 722 236 05 60; el portal digital codhem.org.mx y las aplicaciones para teléfonos móviles App Codhem y App Codhem Per.



PRIVILEGIAR EL PRINCIPIO PRO PERSONA Y NO LIMITAR LIBERTADES DURANTE LA PANDEMIA POR COVID-19, LLAMADO DE LA RED INTERNACIONAL DE ESTUDIOS CONSTITUCIONALES

• Al emitir un pronunciamiento sobre la coordinación que debe existir entre los tres ámbitos de gobierno, destacó la necesidad de que cada uno asuma su responsabilidad y no adopten medidas extremas que vulneren derechos.

Toluca, Estado de México, 4 de Mayo de 2020.- Al puntualizar que los derechos a la vida y a la protección de la salud deben ser garantizados en igualdad para todos los seres humanos durante la pandemia por COVID-19, la Red Internacional de Estudios Constitucionales (RIEC) se pronunció para que las autoridades aseguren la observancia del principio pro persona en la toma de sus decisiones y eviten cancelar o limitar libertades como es la de tránsito.

A través de un documento, quienes conforman el Cuerpo Académico de Estudios Jurídicos de la RIEC, entre ellos el presidente de la Comisión de Derechos Humanos del Estado de México e integrante del Sistema Nacional de Investigadores (SNI), Jorge Olvera García destacaron que las medidas que adopten para hacer frente a la pandemia deben estar orientadas a la protección más amplia de todos los habitantes del país y la entidad.

Derivado de la mesa de trabajo virtual "Derechos fundamentales y sus garantías en el contexto de la pandemia por COVID-19" del Seminario Nacional "Estado constitucional y emergencia sanitaria", la RIEC precisó que la restricción a la movilidad de las personas y el aislamiento domiciliario debe estar fundamentado en el ordenamiento constitucional y no adoptar medidas extremas que vulneren derechos esenciales de las personas.

En ese sentido, los retenes, cordones de seguridad sanitaria, cierre de carreteras o limitación al acceso a determinados lugares, deben apegarse al marco de competencia de la autoridad, sin exceso y sin abuso, así como asumir la responsabilidad de sus acciones. Además, se debe comunicar de manera clara, oportuna y puntual las medidas para enfrentar la pandemia, y con ello evitar la incertidumbre de la población en los aspectos económico, familiar y personal.





Finalmente, la RIEC señala que el Estado Constitucional debe ser el parámetro de acción de las autoridades, y que es imprescindible la coordinación entre los tres poderes de la Unión y los tres ámbitos de gobierno de la federación, ya que todos deben contribuir a la solución del problema sanitario.

Los integrantes de la RIEC son investigadores de México, Brasil y Colombia: Enrique Uribe Arzate, Jorge Olvera García, Luis Gerardo Samaniego Santamaría, María de Lourdes González Chávez, Isidro de los Santos Olivo, Ricardo Zuluaga Gil, Marina del Pilar Olmeda García, Ricardo Mauricio Suárez, Alejandra Flores Martínez, Felipe Carlos Betancourt Higareda, Ramiro Contreras Acevedo, Hiram Raúl Piña Libien y Flor María Ávila Hernández.





ANTE LA SITUACIÓN GENERADA POR LA PANDEMIA DEL COVD-19, ES NECESARIO BRINDAR SEGURIDAD, PROTECCIÓN Y RESPETO A LOS DERECHOS DE LAS Y LOS PERIODISTAS: JOG

• En el marco del Día Mundial de la Libertad de Prensa, señaló que el derecho a la información es fundamental para la vida democrática de las sociedades, y más ahora cuando se enfrenta la pandemia del COVID-19.

Toluca, Estado de México, 4 de Mayo de 2020.- En el Día Mundial de la Libertad de Prensa, que se conmemora cada 3 de mayo y que en este año tuvo como lema "Por un periodismo valiente e imparcial", el presidente de la Comisión de Derechos Humanos del Estado de México (Codhem), Jorge Olvera García, reiteró la necesidad de respetar el trabajo del gremio periodístico, proteger su seguridad y evitar la impunidad en los abusos que llegan a sufrir en el ejercicio de su labor.

El ombudsman mexiquense resaltó el valor del periodismo para las sociedades democráticas, así como la ética, la valentía y el profesionalismo que le caracterizan; advirtió que en situaciones críticas, como la actual pandemia del Coronavirus COVID-19, enfrenta a periodistas y comunicadores a sortear obstáculos, prejuicios y amenazas, por lo que llamó a no perder de vista que el derecho a la información es fundamental para que la población conozca la realidad que se vive.

Al parafrasear las palabras del secretario general de la ONU, António Guterres, en el sentido de que además del COVID-19, la desinformación es una segunda pandemia, porque hay consejos de salud perjudiciales y teorías conspirativas, dijo que afectan el derecho humano a la información y a la protección de la salud.

Olvera García expuso la necesidad de brindar seguridad, protección y respeto a los derechos de periodistas y comunicadores, además de atender la recomendación de la UNESCO de fomentar la igualdad de género en los medios de comunicación, temas propuestos por la organización para analizar en la conmemoración de este 2020.





Respecto a la Recomendación General 1/2019 Sobre la Situación de las Personas que Ejercen el Periodismo y la Comunicación en Medios, el ombudsman informó que solo 22 municipios la han aceptado: Tlalnepantla, Toluca, San Felipe del Progreso, Donato Guerra, Cuautitlán, San Mateo Atenco, Nicolás Romero, Cocotitlán, Tenancingo, Tequixquiac, Temascalcingo, Naucalpan, Ecatzingo, Aculco, Morelos, La Paz, Tepetlixpa, Melchor Ocampo, Jocotitlán, Jilotzingo, Temamatla y Valle de Chalco.

Por lo que el presidente de la Codhem reiteró el llamado a las autoridades locales para que se comprometan a respetar la actividad periodística y capaciten a las personas servidoras públicas de las áreas que mantienen contacto con dicho sector al coordinar la cobertura de actividades programadas y sobre todo, de hechos que atraen la atención de la prensa; asimismo, Olvera García recordó que el 21 de noviembre del 2019, la Codhem publicó el Protocolo de Actuación para la Prevención, Promoción y Defensa de los Derechos Humanos de Periodistas y Comunicadores, único en su tipo a nivel nacional, y puso a disposición del gremio la línea telefónica 800 999 4002, así como la aplicación Móvil Codhem Per, donde también se les proporciona orientación y asesoría.





LLAMA JORGE OLVERA A LAS ORGANIZACIONES SOCIALES A FORMAR UN FRENTE COMÚN PARA APOYAR A LA SOCIEDAD Y EVITAR ABUSOS DURANTE LA PANDEMIA POR CORONAVIRUS COVID-19

- Señaló que los derechos humanos son parte fundamental del fenómeno biosocial que estamos viviendo.
- "La sociedad ya no va a ser la misma y es cuando los derechos humanos deben ser conocidos, defendidos, y debemos aportar valientemente nuestras posiciones", indicó.

Toluca, Estado de México, 5 de mayo de 2020.- Ante la nueva dinámica que se vive por el fenómeno biosocial de la pandemia COVID-19, el presidente de la Comisión de Derechos Humanos del Estado de México (Codhem) Jorge Olvera García solicitó a todas las asociaciones civiles y organizaciones sociales formar un frente común para apoyar a la sociedad y evitar abusos o desproporción de autoridad, ya que es momento para fortalecer los derechos humanos y lograr que éstos renazcan.

Al reconocer la labor de la asociación civil Café Ciudadano en defensa de los derechos humanos encabezada por la integrante del Consejo Consultivo de la Codhem, Verónica Gómez Cerón, explicó que los derechos humanos son parte fundamental del fenómeno que hoy estamos viviendo, como lo ha consignado la Comisión a través de pronunciamientos sobre temas diversos como el estado de excepción, derechos del personal médico y la Guía Bioética, todos en defensa de los grupos en situación de vulnerabilidad.

En el marco de la celebración del tercer aniversario de dicha asociación, el ombudsman mexiquense precisó que el fenómeno biosocial afecta la naturaleza del ser humano, por ello, los organismos de derechos humanos y las asociaciones civiles deben estar atentas para detectar y evitar la violencia de género, garantizar los derechos de las niñas y los niños, de personas privadas de libertad, adultos mayores y médicos, ya que es a quienes más les impacta.

Enfatizó que después de la contingencia sanitaria vendrá una realidad que deberá transformarse y a la que hay que adaptarse, por ello, los organismos defensores de derechos humanos y las organizaciones sociales deben incrementar su presencia y participación en todos los actos y acciones, durante y después de la pandemia.



"Porque la sociedad ya no va a ser la misma y es cuando los derechos humanos deben ser conocidos, defendidos, y debemos aportar valientemente nuestras posiciones", subrayó al tiempo de comentar que la Codhem trabaja a diario, pero si lo hace de la mano de las asociaciones civiles será mejor, "porque solos no podemos hacer nada, todo se debe hacer en su conjunto."

Reiteró el reconocimiento a la consejera ciudadana y a los integrantes de Café Ciudadano, por su sensibilidad, empatía, solidaridad y compromiso, al motivar, difundir y divulgar los derechos de hombres, mujeres y grupos en situación de vulnerabilidad y sobre todo, dar certeza al concepto de resignificación de los derechos humanos y la simetría entre derechos y deberes que deben estar siempre en conjunción.

Cabe indicar que la asociación civil tiene su sede en Nezahualcóyotl y también realizó actividades en los municipios de Chiautla, Tezoyuca, Toluca, Ecatepec, La Paz, San Felipe del Progreso, Texcoco y Chimalhuacán.





LAS MUJERES TIENEN DERECHO A DECIDIR LIBREMENTE SI QUIEREN TENER HIJOS O NO: CODHEM

• Llama a las autoridades de salud a continuar prestando los servicios de anticoncepción y de atención pre y post natal.

Toluca, Estado de México, 10 de Mayo de 2020.- Todas las mujeres deben tener garantizados sus derechos sexuales y reproductivos, pudiendo ejercerlos libremente aún en situaciones como la que se vive por la pandemia del coronavirus COVID-19, además de que haya disponibilidad y acceso a los servicios médicos relacionados, para ellas y sus hijos.

En el marco del Día de la Madre, la Comisión de Derechos Humanos del Estado de México (Codhem) llama la atención sobre la importancia del derecho a la protección de la salud de la madre y a respetar su derecho de todas las mujeres a decidir cuándo y cuántos hijos tener, contando con información suficiente para que su decisión sea libre, sin presión ni violencia.

En pleno siglo XXI, la cultura patriarcal y machista aun permea en ideas como la de considerar que una mujer le puede "pertenecer" a un varón, sea novia, concubina o esposa se ven limitadas para decidir si continúan o no la relación, son violentadas sexualmente o son víctimas de discriminación cuando no quieren o no pueden tener hijos.

Ante esa situación, la Codhem, a través de labores de información y capacitación a los distintos sectores de población, difunde y promueve los derechos a la sexualidad que tienen las mujeres, así como a decidir con quién quieren compartirla, ejercerla de forma libre y responsable, sin discriminación; y a recibir educación sexual y servicios de salud.

Finalmente, el organismo defensor destaca la necesidad de que las autoridades de salud continúen garantizando el acceso a la anticoncepción y a la atención pre y postnatal en estos días, aunque los servicios están saturados por el aumento de contagios por COVID-19, además de mantener los servicios básicos de salud para las mujeres y adolescentes.





LA CODHEM EMITE LA RECOMENDACIÓN GENERAL 1/2020 SOBRE LA ATENCIÓN A LA PANDEMIA POR COVID-19 CON PERSPECTIVA DE DERECHOS HUMANOS

- Se dirige a los Poderes Ejecutivo y Judicial, a los 125 Ayuntamientos mexiquenses y a la Fiscalía General de Justicia del Estado de México.
- La dignidad humana y los derechos humanos deben ser eje de las acciones de las autoridades.
- Recomienda proteger especialmente a grupos vulnerables: personas indígenas, adultas mayores, con discapacidad, mujeres, menores de edad, privadas de libertad, periodistas, personas LGBTI, migrantes, en situación de calle y desaparecidas.

Toluca, Estado de México, 11 de mayo de 2020.- La Comisión de Derechos Humanos del Estado de México (Codhem), encabezada por Jorge Olvera García, emitió la Recomendación General 1/2020 sobre la Atención a la Pandemia por COVID-19 con Perspectiva de Derechos Humanos, a los Poderes Ejecutivo y Judicial, a los 125 Ayuntamientos mexiquenses y a la Fiscalía General de Justicia del Estado de México, con el fin de que redoblen esfuerzos de manera coordinada para proteger a los grupos en situación de vulnerabilidad.

Al considerar que la emergencia sanitaria sentó un precedente mundial y es uno de los retos más importantes a los que se enfrenta la comunidad internacional desde la Segunda Guerra Mundial, ya que es una enfermedad que no respeta fronteras y se expande rápidamente, afectando a las personas sin distingos de especie alguna, la respuesta de los sistemas internacionales de derechos humanos frente a la pandemia ha sido categórica: no perder la perspectiva de derechos humanos.

El propósito del documento es posicionar a la dignidad y los derechos humanos como ejes de la acción de las autoridades, retomando pronunciamientos y criterios adoptados en el derecho internacional de los derechos humanos para garantizar la protección de éstos, sin exclusiones ni desigualdad.





La Recomendación General considera la realización de acciones y medidas tendentes a la atención y prevención de contagios, en especial de personas indígenas, adultas mayores, con discapacidad, mujeres, menores de edad, privadas de libertad, periodistas, personas LGBTI, migrantes, en situación de calle y desaparecidas.

Las recomendaciones generales indican que es imprescindible la colaboración y el apoyo institucional respecto de las medidas aplicadas para detener la propagación; la Defensoría de Habitantes está en la mejor disposición de coadyuvar en el seguimiento e implementación en el concurso de los esfuerzos de las autoridades, celebra y apoya las perspectivas y medidas de protección a los derechos humanos asumidos por el Poder Ejecutivo estatal, al participar en el Grupo de Coordinación Territorial para la Construcción de la Paz de la entidad.

En cuanto a las recomendaciones específicas, la Codhem solicita al Poder Ejecutivo estatal continuar con la amplia cobertura y apoyo a través de acciones concretas, medidas, programas, líneas de atención y estrategias ante el actual escenario, para lo cual, la Comisión ofrece su más amplia colaboración.

Recomienda al Poder Judicial estatal implementar un programa técnico-jurídico para agilizar la integración de carpetas de ejecución y otorgamiento de los beneficios de libertad anticipada que correspondan a las personas privadas de libertad que cumplan con la Ley Nacional de Ejecución Penal.

A los integrantes de los 125 Ayuntamientos mexiquenses, les requiere mantener y fortalecer las medidas de prevención, contención y atención a la pandemia por COVID-19 con un enfoque de protección y respeto a los derechos humanos, evitando consecuencias negativas o afectaciones a la población, privilegiando la máxima protección de las personas o grupos en condiciones de vulnerabilidad y reforzando la concientización para el cumplimiento de la Jornada Nacional de Sana Distancia.

Les solicita acatar las disposiciones de autoridades federales y estatales de salud pública y sociales, como la restricción a la circulación de personas, suspensión de actividades no esenciales y el aislamiento domiciliario; mientras las y los titulares





del ejecutivo municipal, integrantes del cabildo, defensoras y defensores municipales de derechos humanos deben realizar campañas de difusión de información verídica sobre la contingencia epidemiológica por el virus y evitar la violencia social por información distorsionada, modificando las acciones implementadas conforme las circunstancias de cada municipio o región.

A la Fiscalía General de Justicia del Estado de México (FGJEM) recomienda continuar los servicios presenciales en las Fiscalías especializadas y Ministerios Públicos, así como de las áreas que atienden integralmente a las víctimas de violencia de género implementando medidas de protección afines a cada caso, otorgando atención médica y psicológica a la persona agraviada y canalizarla a las instancias respectivas, garantizando un trato digno y profesional, alejado de cualquier tipo de revictimización, además de ejecutar las diligencias necesarias para la adecuada integración de la indagatoria correspondiente, y privilegiar el derecho al acceso a la justicia de las mujeres víctimas de violencia de género.

A la Secretaría de Salud, la Comisión solicita garantizar el derecho humano a la protección de la salud en la entidad, respetando la dignidad humana y la estricta observancia de los principios de la bioética, conforme a los estándares nacionales e internacionales de disponibilidad, accesibilidad, aceptabilidad y calidad; mantener el apoyo a las personas trabajadoras del ramo, con insumos, equipos, materiales e instrumentos suficientes que protejan su integridad, vida y salud para desempeñar su labor con seguridad y calidad.

Ponderar en todo momento el principio pro persona durante la atención de salud y que el triaje considere el respeto a la dignidad humana y la inclusión bajo un enfoque de derechos humanos; implementar en los 48 Hospitales que atienden el virus del COVID-19, la estrategia para una asertiva y eficiente comunicación entre pacientes, familiares, personal sanitario y personas periodistas; y garantizar el correcto manejo de cadáveres y prever acciones para evitar la desinformación, actos u omisiones que afecten a familiares y la ciudadanía.

La Secretaría de Seguridad debe garantizar el uso legítimo de la fuerza y ajustarse a los principios de absoluta necesidad, proporcionalidad y racionalidad, protegiendo a los grupos en situación de vulnerabilidad; elaborar un diagnóstico en





todos los Centros Penitenciarios y de Reinserción Social estatal para identificar a las personas privadas de la libertad que reúnan los requisitos de la ley y estándares internacionales en la materia, y pueda solicitar al órgano jurisdiccional la conmutación de pena, liberación condicionada o liberación anticipada de un grupo de sentenciados.

La Secretaría de Movilidad junto con la de Seguridad, deben continuar con las medidas de protección para garantizar a los profesionales de la salud durante su horario laboral, en el trayecto de su casa al lugar de trabajo y viceversa, y asegurar el acceso y disponibilidad de medios de transporte seguros, libres de violencia y discriminación, gratuitos y de fácil acceso, durante la atención a víctimas de la enfermedad.

La Secretaría de Educación debe adaptar el sistema educativo estatal con estrategias de educación a distancia que respondan a la emergencia de manera oportuna, priorizando la inclusión y privilegiando el interés superior de la infancia al reforzar el aprendizaje y procurar la permanencia de los alumnos.

Por último, la Secretaría de Desarrollo Social, a través del Consejo Estatal de la Mujer y Bienestar Social, debe promover la concientización y sensibilización sobre el respeto absoluto de los derechos humanos a la seguridad e integridad personal de mujeres y niñas, a través de un sistema permanente de estricta vigilancia, difusión y recopilación de información para conocer y atender los casos de violencia de género.

Precisa que las acciones en apoyo a mujeres y niñas en situación de violencia por el confinamiento domiciliario, deben considerar que en la recopilación de información y en las medidas de atención, haya respeto a la confidencialidad de las víctimas para no poner en riesgo la seguridad ni la integridad personal.

El organismo defensor ratifica su disposición de colaboración y apoyo en cada una de las etapas de la actual crisis sanitaria y destaca el valor de la solidaridad para arribar de la mejor forma a la recuperación de la sociedad.

La Recomendación General 1/2020 se encuentra disponible para su consulta en el sitio web codhem.org.mx.





PRIMEROS AYUNTAMIENTOS EN ACEPTAR LA RECOMENDACIÓN GENERAL 1/2020 SOBRE ATENCIÓN A LA PANDEMIA CON PERSPECTIVA DE DERECHOS HUMANOS, SAN FELIPE DEL PROGRESO Y TLALNEPANTLA

• La Codhem solicitó a las y los 125 presidentes municipales, reforzar la concientización para cumplir con la Jornada Nacional de Sana Distancia.

Toluca, Estado de México, 13 de mayo de 2020.- La Comisión de Derechos Humanos del Estado de México (Codhem) recibió Oficios de Aceptación de la Recomendación General 1/2020, sobre la Atención a la Pandemia por COVID-19 con Perspectiva de Derechos Humanos, firmados por los presidentes municipales de San Felipe del Progreso y Tlalnepantla, Alejandro Tenorio Esquivel y Raciel Pérez Cruz, respectivamente.

La recomendación general, emitida el pasado 11 de mayo y dirigida a los Poderes Ejecutivo y Judicial, a las y los 125 presidentes municipales, así como a la Fiscalía General de Justicia, solicita a las autoridades locales privilegiar la máxima protección a las personas y grupos en situación de vulnerabilidad y reforzar la concientización para cumplir con la Jornada Nacional de Sana Distancia.

En el primer documento oficial recibido, el alcalde Alejandro Tenorio Esquivel reconoce que la atención a este problema debe ser con perspectiva de derechos humanos, sumado a que la LX legislatura local exhortó a las autoridades municipales a observar las medidas, recomendaciones e instrucciones que promuevan la buena atención en materia de salud pública.

Por su parte, el presidente municipal de Tlalnepantla, Raciel Pérez Cruz, detalla que exhortará a las personas servidoras públicas a realizar acciones conforme las competencias, funciones y atribuciones conferidas, en estricto apego al respeto a los derechos humanos, con la implementación de estrategias eficaces y el fortalecimiento de las medidas de prevención, contención y atención a la pandemia por COVID-19, en el marco de la protección a los derechos de quienes habitan y transitan por el territorio local.

Ambos señalan que han tomado las medidas necesarias para salvaguardar la protección e integridad de las personas, por medio de la promoción, difusión, respeto y defensa de la dignidad humana y se comprometen a concientizar a los habitantes de sus demarcaciones sobre el cumplimiento de la Jornada Nacional de Sana Distancia.

late por ti



MUJERES TRABAJADORAS DEL SECTOR SALUD DEBEN TENER IGUALDAD SALARIAL Y NO SER AGREDIDAS, SINO RESPETADAS: CODHEM

• Ellas representan 70% de los profesionales del sector sanitario y social en el mundo.

Toluca, Estado de México, 14 de mayo de 2020.- Muchas de las mujeres trabajadoras del sector salud son madres y cuidadoras de familiares, personas adultas mayores o enfermas; al mismo tiempo, son pilar de las acciones en materia sanitaria en el mundo, el país y la entidad, sin embargo, sus esfuerzos no siempre son reconocidos, sino al contrario, no han alcanzado la anhelada igualdad salarial, y ante la desinformación sobre enfermedades como el COVID-19, son víctimas de agresión.

En la entidad mexiquense hay 33 mil enfermeras y enfermeros, en su mayoría son mujeres las que brindan atención a pacientes en los centros hospitalarios; por ello, la Comisión de Derechos Humanos del Estado de México (Codhem) se ha pronunciado a favor del respeto, la dotación de equipo e insumos necesarios para desempeñar su labor, y la protección a la seguridad personal de las médicas y enfermeras, quienes con el afán de cumplir con su tarea de salvar vidas, exponen a diario su integridad física y su salud, dejando incluso a sus hijos al cuidado de sus familiares.

La Codhem reitera su llamado a las autoridades a reforzar el respaldo que les brindan para que puedan salir y transitar por las calles sin riesgo de ser violentadas; que reciban el equipo necesario para proteger su salud y, sobre todo, que accedan a la igualdad salarial.

De acuerdo con datos de ONU Mujeres México, una de cada cinco mujeres está empleada en el sector de los cuidados; y a nivel mundial, se ubican en la primera línea de respuesta ante la pandemia del COVID-19, representando 70% de los profesionales del sector sanitario y social; no obstante, precisa el organismo internacional, reciben 11% menos de salario en comparación con sus compañeros varones.





LA UNIDAD DE ORIENTACIÓN Y RECEPCIÓN DE QUEJAS Y ABOGADOS DE GUARDIA DE LA CODHEM TRABAJAN DE MANERA PRESENCIAL, CUMPLIENDO CON LAS MEDIDAS DE SANIDAD ANTE EL COVID-19

• Se les proporciona material preventivo consistente en caretas, cubrebocas y guantes, para desarrollar sus actividades de manera protegida.

Toluca, Estado de México, 15 de mayo de 2020.- Durante la Jornada Nacional de Sana Distancia por la pandemia de COVID-19, la Comisión de Derechos Humanos del Estado de México (Codhem), mantiene sus servicios de atención, orientación e inicio de quejas en el edificio central, a través del personal de la Unidad de Orientación y Recepción de Quejas y los abogados de guardia, quienes a diario cumplen con dicha labor bajo los protocolos de prevención y medidas de sanidad.

Al reconocer su trabajo ininterrumpido durante esta temporada en la que, se decidió suspender la mayoría de las actividades presenciales, el ombudsperson Jorge Olvera García, señaló que a las personas servidoras públicas que acuden a oficinas se les proporciona material preventivo consistente en caretas, cubrebocas y guantes, que permiten desarrollar sus actividades de manera protegida y garantizando a la ciudadanía el cumplimiento de las medidas de sanidad para evitar contagios.

De esta manera, dijo, el organismo defensor no ceja en su misión de promover, difundir y proteger los derechos humanos de los diferentes sectores de la sociedad, a través de la atención personalizada, con calidad y calidez, siempre buscando la solución a la problemática planteadao canalizando a las instancias correspondientes.

Asimismo, la Codhem mantiene sus servicios las 24 horas del día a través de herramientas tecnológicas como el número telefónico gratuito 800 999 4000, las aplicaciones móviles Codhem y Codhem Per, las redes sociales y la página web.





TARJETA INFORMATIVA

Almoloya de Juárez, Estado de México, 16 de mayo de 2020.

En relación con la nota periodística publicada en redes sociales por el posible brote de COVID-19 en el área femenil del Centro Penitenciario y de Reinserción Social de Santiaguito, la Comisión de Derechos Humanos del Estado de México informa:

- Inició de oficio la investigación bajo el expediente CODHEM/SP/463/2020, por la presunta violación al Derecho a la Protección de la Salud.
- Personal de la Visitaduría General de Supervisión Penitenciaria acudió el 15 de mayo por la tarde al CPRS de Santiaguito, con la finalidad de verificar si había un brote de contagio por COVID-19 entre las Personas Privadas de Libertad (PPL), sin embargo, una vez realizado un recorrido por cada uno de los 11 módulos que conforman el establecimiento carcelario, y dialogar con un número considerable de PPL, personal médico y directivo, se documentó que no existen casos confirmados por el virus. La población varonil y femenil se encuentra bien de salud, no se detectaron casos sospechosos, y se verificó que los hay 26 menores de 3 años que viven con sus madres, se encuentran en buen estado de salud.
- Asimismo, se observó que la autoridad penitenciaria aplica los protocolos de salubridad: proporciona cubrebocas a toda la población penitenciaria, incluyendo servidores públicos y PPL; desinfecta de manera constante con alcohol todas las instalaciones; realiza revisiones médicas continuamente a las PPL; utilizan gel antibacterial en todas las instalaciones del centro carcelario.

Aunado a ello, la visita familiar fue suspendida para evitar riesgos de contagios; el personal médico revisa a todas y todos los servidores públicos cuando ingresan; y cuentan con un área acondicionada para aislar a las personas con síntomas de COVID-19, por tanto, se confirmó que el centro carcelario opera bajo los protocolos de seguridad y salubridad, y se mantiene el control penitenciario.

Cabe indicar que la Codhem se mantiene atenta a cualquier situación que se presente relacionada con el respeto a los derechos de las PPL, en especial, el derecho a la protección de la salud en estos días en que debe priorizarse la prevención de contagios tanto para ellos, como para sus familiares y el personal de los centros penitenciarios.

late por ti



LA CODHEM VIGILA LA ATENCIÓN Y PREVENCIÓN DE LA VIOLENCIA DE GÉNERO CON PERSPECTIVA DE DERECHOS HUMANOS: JOG

• La Recomendación General 1/2018 sobre la situación de la violencia de género y la Recomendación General 1/2020, para la atención de la pandemia con perspectiva de derechos humanos, muestran las acciones a implementar.

Toluca, Estado de México, 17 de mayo de 2020.- Ante el exhorto de la Comisión Nacional de los Derechos Humanos (CNDH) de emprender planes emergentes para combatir el agravamiento de la violencia contra mujeres en el marco de la contingencia sanitaria por COVID-19, el ombudsman Jorge Olvera García señaló que el organismo defensor atiende y previene de manera permanente este problema, como lo demuestran la Recomendación General 1/2018 sobre la situación de la violencia de género y la Recomendación General 1/2020, para la atención de la pandemia, al plantear acciones y mecanismos a implementar.

En entrevista, explicó que el pasado 7 de mayo del año en curso, la CNDH emitió un comunicado dirigido a los gobiernos federal, estatales y municipales, para reconocer y emprender acciones inmediatas que permitan proteger los derechos de niñas y mujeres, ya que en muchas familias con integrantes agresores, indicó Olvera García "la casa no es un espacio libre de violencia".

En ese sentido, el presidente de la Comisión de Derechos Humanos del Estado de México (Codhem), reconoció que la violencia de género es una problemática que afecta de manera sensible a nuestra entidad, por tanto, "las mujeres y niñas son un grupo en especial situación de vulnerabilidad, pues el confinamiento en periodos prolongados de tiempo puede generar que los hogares se encuentren bajo tensión y susceptibles a la violencia", dijo.

Enfatizó que es prioritario que las autoridades estatales y municipales proporcionen de manera continua los servicios de atención y apoyo a las víctimas de violencia de género; y además de la orientación eficaz, la disponibilidad y accesibilidad de medios de protección a su favor, también garanticen la permanencia en lugares seguros.





Comentó que es esencial la continuidad de los servicios presenciales en las Fiscalías y Ministerios Públicos e instancias competentes para la atención de mujeres en condición de violencia; que ofrezcan un servicio integral a la víctima y otorguen las medidas de protección, atención médica y psicológica, mediante un trato adecuado y con perspectiva de género.

Por último, recordó que la Defensoría de Habitantes mantiene a disposición de la población las líneas telefónicas 800- 999-4000, 800-999-4002 y 722 2 36 05 60, así como las plataformas digitales App Codhem, App Codhem Per, y la página electrónica codhem.org.mx, con el propósito de atender las quejas y peticiones frente a cualquier situación de violencia de género.





EL LLAMADO DE LA CODHEM A LOS MUNICIPIOS BUSCA FORTALECER SUS ACCIONES FRENTE A LA PANDEMIA POR COVID-19: JORGE OLVERA

- Cinco municipios más aceptan la Recomendación General 1/2020 sobre la atención a la pandemia por COVID-19 con perspectiva de derechos humanos.
- Los Ayuntamientos de Tultepec, Coyotepec, Toluca, Chimalhuacán y Nicolás Romero, informan la implementación de medidas y se comprometen a cumplir las acciones recomendadas.

Toluca, Estado de México, 18 de mayo de 2020.- "Los gobiernos locales deben acatar las disposiciones de autoridades federales y estatales de salud pública y sociales, como la suspensión de actividades no esenciales, el aislamiento domiciliario, la difusión de medidas de prevención para evitar contagios y realizar campañas de difusión de información verídica sobre la contingencia epidemiológica y evitar violencia social por información distorsionada", señala la Comisión de Derechos Humanos del Estado de México (Codhem) en la Recomendación General 1/2020 sobre la Atención a la Pandemia por COVID-19 con Perspectiva de Derechos Humanos.

En el marco de la autodeterminación que la Constitución mexicana establece para los municipios del país, el llamado a los gobiernos locales -los más cercanos a la vida cotidiana de la ciudadanía- tiene el fin de fortalecer su actuación para hacer frente a la propagación del coronavirus COVID-19, explicó el ombudsman mexiquense Jorge Olvera García.

Por ello, dijo, celebramos la decisión de los otros cinco Ayuntamientos que oficialmente han comunicado a la Codhem su decisión de aceptar la Recomendación General 1/2020: Tultepec, Coyotepec, Toluca, Chimalhuacán y Nicolás Romero, ratificando así su compromiso de implementar medidas que protejan a toda la población de sus territorios y especialmente a los sectores más vulnerables.

Olvera García informó que en sus Oficios de Aceptación, los alcaldes de Toluca, Juan Rodolfo Sánchez Gómez, y de Coyotepec, Sergio Anguiano Meléndez, enfatizan las acciones y campañas de difusión e información sobre la contingencia





epidemiológica, privilegiando la máxima protección de las personas o grupos en situación de vulnerabilidad; y el de Nicolás Romero, Armando Navarrete López, reitera su compromiso de proteger la salud de los habitantes y transeúntes del municipio, en estricto apego a los derechos humanos.

Asimismo, dijo, el alcalde de Tultepec, Armando Portuguez Fuentes, señala las acciones aprobadas en diferentes sesiones de cabildo para evitar la propagación del COVID-19 tales como: suspensión de eventos masivos, actividades deportivas y en la Casa de Cultura, la Biblioteca, el Museo del Mamut y en Galería del Kiosko, coincidiendo todos en la implementación de medidas del Distanciamiento Social y la protección al personal del gobierno municipal, y la invitación a la población a adoptar también las medidas de prevención recomendadas por la Organización Mundial de la Salud.

Olvera García reconoció que el presidente municipal de Chimalhuacán, Jesús Tolentino Román Bojórquez, ha realizado las acciones previstas en la Recomendación General durante el tiempo transcurrido de la contingencia sanitaria, con recursos propios del Ayuntamiento y comprometiéndose a acatar los puntos recomendatorios en el ámbito de sus competencias y atribuciones, estableciendo la obligación de personas servidoras públicas municipales de prevenir, investigar y reparar violaciones a derechos humanos.

